



Programación didáctica del módulo: 1235

Comercio Electrónico

Técnico Superior en Actividades Comerciales

2º Curso

(2023-2024)

Profesor: Juan Gil

Departamento de Comercio y Marketing

I.E.S. Las Llamas, Santander

RESUMEN PARA LOS ALUMNOS

INDICE

1.INTRODUCCIÓN	2
2. CONTENIDOS	3
3.DISTRIBUCIÓN TEMPORAL	6
4. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	6
5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	6
5.1. Marco de la Evaluación	6
5.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación	6
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	7
6.1. Evaluación continua	7
6.2. Plan de Recuperación de Evaluaciones	7
7. FRAUDES EN LAS PRUEBAS	8

1.INTRODUCCIÓN

		Descripción	
Identificación	Código	1235	
	Módulo Profesional	Comercio Electrónico	
	Familia Profesional	Comercio y Marketing	
	Título	Técnico en Actividades Comerciales	
	Grado	Medio	
Distribución Horaria	Curso	2º	
	Horas y créditos ECTS	120h	
	Horas semanales	6	

2. CONTENIDOS

Los contenidos del módulo están recogidos en la **Orden ECD/82/2014, de 25 de junio**, que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico de Actividades Comerciales en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1.Aplicación de las directrices del plan de marketing digital:

(RA 1. Aplica las directrices del plan de marketing digital de la empresa, participando en su ejecución y sostenimiento)

- Plan de marketing digital: las políticas del “e-marketing mix”. Alta en buscadores y en directorios especializados.
- Características específicas del cliente online. Boletines electrónicos enviados con email marketing.
- Diseño de blogs corporativos: modalidades. Objetivos alcanzables con un blog.
- Marketing en buscadores: SEM, SEO y campañas en páginas afines. Selección de palabras clave. Cómo alcanzar un buen posicionamiento natural SEO y de pago SEM.
- Normativa sobre comunicaciones electrónicas y privacidad.
- Pagos con dinero electrónico y pagos en línea: seguridad y protección contra el fraude.
- Marketing de afiliación.
- Marketing relacional y la gestión de la relación con los clientes (CRM).
- “Cross marketing”.
- Marketing viral: “blogs”, “buzz2, marketing, comunidades virtuales y online “net- working”.
- Marketing “one-to-one”.
- Aplicaciones del Mobile marketing y TDT, banca móvil, compras inalámbricas y publicidad dirigida, entre otros.
- Internet TV, video blogs y web TV, entre otros. Sistemas de publicidad poco aconsejables: el “spam” y la publicidad no deseada. La ley contra el “spam”.

2. Realización de acciones de compraventa online:

(RA 2. Realiza las acciones necesarias para efectuar ventas online, aplicando las políticas de comercio electrónico definidas por la empresa.)

(RA 1. Aplica las directrices del plan de marketing digital de la empresa, participando en su ejecución y sostenimiento)

- Idea y diseño de una tienda virtual: gestión y mantenimiento.
- Selección y registro de dominio.

- Modelos de negocio digital: portales horizontales, B2B y B2C, entre otros.
- Escaparate web. Catálogo electrónico.
- Control logístico de las mercancías vendidas online.
- La reclamación como instrumento de fidelización del cliente: la gestión de la satisfacción como garantía de recuperación de clientes.
- Medios de pago electrónico: las tarjetas para pagos online. Otros medios de pago electrónicos.
- Períodos de reflexión y cancelaciones.
- Seguridad en las transacciones electrónicas: cifrado, firma digital, certificados digitales y DNI electrónico. Entidades certificadoras raíz. El “spyware” (programas espías).
- Encriptación. Protocolos de seguridad: SSL (“secure socket layer”), SET (“secure electronic transaction”) y 3D “secure”.
- Negocios electrónicos: “e-shop”, “e-mail”, “e-procurement”, “e market place” y “e-auction”, entre otros.

3. Realización del mantenimiento de la página web:

(RA 3. Realiza el mantenimiento de la página web corporativa, la tienda electrónica y el catálogo online, utilizando aplicaciones informáticas y lenguajes específicos.)

(R5. Utiliza entornos de trabajo dirigidos al usuario final (Web 2.0), integrando herramientas informáticas y recursos de Internet.)

- Estructurar una página web corporativa. Lenguaje HTML.
- Creación de páginas web con los editores web más usuales: trabajar con textos. El estilo y el formato de múltiples páginas web al mismo tiempo. El color y el diseño web.
- Trabajar con imágenes. Crear hipervínculos y páginas interactivas.
- Trabajar con formularios. Agregar contenido multimedia.
- Elección del servidor para alojar páginas web: tener una dirección propia o recurrir a una gratuita.
- Publicación de páginas web vía FTP.
- Alta en buscadores.
- Programas de diseño gráfico y otras utilidades para la web: mantenimiento de la información publicada.
- Catálogo online: verificación, procesado, efectividad, eficiencia y ambiente de compra.
- Flujos de caja y financiación de la tienda online.
- Zonas calientes y zonas de usuario.
- El carrito de la compra online.

4. Establecimiento de relaciones con otros usuarios de la red:

(RA 4. Establece foros de comunicación entre usuarios, utilizando las redes sociales de ámbito empresarial.)

(R5. Utiliza entornos de trabajo dirigidos al usuario final (Web 2.0), integrando herramientas informáticas y recursos de Internet.)

- Los grupos de conversación o chat: programas IRC y programas “webchat”.
- Servicio de mensajería instantánea. Telefonía por Internet. Videoconferencia.
- Los foros: leer y escribir en un foro.
- Los grupos de discusión.
- Redes sociales.
- “Weblogs”, blogs o bitácoras. Distintas modalidades de “weblogs”. Redes sociales para empresas.
- Añadir elementos a una página de una red social. Mensajes en el muro. Compartir mensajes. Responder y borrar un mensaje del muro. Crear perfiles. Utilizar elementos fotográficos y audiovisuales en una página de una red social.
- Añadir aplicaciones profesionales a una página. Organizar eventos. Realizar encuestas.
- Cómo buscar un grupo interesante.
- Crear una red de contactos influyentes. Gestionar equipos de trabajo.
- Comprar y vender en redes sociales.

5. Utilización de entornos Web2.0:

(R5. Utiliza entornos de trabajo dirigidos al usuario final (Web 2.0), integrando herramientas informáticas y recursos de Internet.)

(RA 1. Aplica las directrices del plan de marketing digital de la empresa, participando en su ejecución y sostenimiento)

- Concepto y características.
- Funcionalidades: opiniones y foros de usuarios.
- Reputación corporativa online.
- Objetivos que hay que alcanzar: transparencia, utilidad, participación y fidelización.
- Herramientas del marketing online utilizadas en la Web 2.0: marketing en medios sociales (SMM). Mail. Blog. Páginas web editadas por muchos usuarios (“wikis”).
- “Banner”. “Widget”. “Gadget”. Contenidos actualizados de una web (RSS).
- Vídeo. Ficheros de audio en MP3 (“podcasts”). Foros.
- Webs integradas: comparadores de precios, webs de subastas, sistemas para opinar sobre productos, herramientas sociales de recomendación y ventas cruzadas.
- Redes sociales que integran a los consumidores como prescriptores.
- Los consumidores como participantes activos (prosumidores): opiniones de otros compradores, ofertas cruzadas y comparativas, entre otras.
- Implementación de estrategias de seguridad informática: robo de datos, suplantación de identidad y propagación de virus.

3.DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

- Unidad 1: Introducción al módulo. 6 horas. 1º evaluación.
- Unidad 1: Funcionamiento de Internet. WWW navegadores y buscadores. 8 horas. 1º evaluación.
- Unidad 2: El plan de marketing digital. 12 horas. 1º evaluación.
- Unidad 3: Herramientas del plan de marketing digital. 16 horas. 1º evaluación.
- Unidad 4: La web 2.0 y las RRSS. 16 horas. 1º evaluación.
- Unidad 5: Usuarios y consumidores en la red. 12 horas. 2º evaluación.
- Unidad 6: Comercio electrónico. Diseño de la tienda virtual. 15 horas. 2º evaluación.
- Unidad 7: Creación y mantenimiento de la tienda online. 35 horas. 2º evaluación.

4. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Libro de consulta, no es obligatoria la compra:

Santiago Iruretagoyena Pascual, «Comercio Electrónico». Editorial McGrawHill.
(2015).
- Apuntes del profesor
- Será necesario el uso de la herramienta proporcionada por la consejería de educación office 365 de Microsoft, así como las aplicaciones incluidas en el paquete.
- Utilización de una cuenta de correo electrónico Educantabria facilitada por la Consejería

5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

5.1. Marco de la Evaluación

Según el **Art. 51.2 del R.D. 1147/2011**, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo “la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como de los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización”

5.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación

La evaluación será continua, y se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación, objetivos y resultados de aprendizaje del módulo.

Instrumentos de evaluación:

- Actividades prácticas y ejercicios: El desarrollo del aprendizaje de cada una de las unidades se reforzará con la realización por parte del alumno de diversos trabajos y ejercicios, cuya elaboración podrá ser tanto durante la clase como fuera del horario lectivo. La entrega y realización de estos en forma y fecha, será objeto de evaluación y calificación. No se calificarán las actividades entregadas fuera de plazo.
- Pruebas objetivas: Se podrán realizar al finalizar las distintas unidades didácticas. Al término de cada evaluación se realizará una prueba escrita (examen de evaluación). Dicha prueba podrá constar de preguntas cortas, interpretación o desarrollo de casos prácticos, cuestionario tipo test con respuesta alternativa o de un compendio de todos los tipos.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

6.1. Evaluación continua

La calificación se realizará en base a los siguientes elementos:

1. Ejercicios y actividades prácticas, tanto en el aula como fuera de ella. Su calificación supone un 50% de la nota final. No se calificarán las actividades entregadas fuera de plazo, salvo causa de fuerza mayor justificada según criterio del profesor.
2. Pruebas objetivas: escritas y/u orales. Su calificación supone un 50% sobre la nota final.

Observaciones:

- La calificación final de cada evaluación será numérica entre 1 y 10 sin decimales. Por debajo del 5 se considera no superada.
- La nota final del módulo se obtendrá de la nota media de las evaluaciones, siempre y cuando su calificación haya sido igual o mayor a 5.
- No se repetirán exámenes a aquellos alumnos/as que no se presentasen en la fecha y hora convocadas. Solamente, se podrán repetir en aquellos casos extraordinarios por causas muy justificadas

6.2. Plan de Recuperación de Evaluaciones

a.- Recuperación de evaluaciones

No se harán recuperaciones de las evaluaciones suspensas. Los contenidos no superados en una evaluación podrá ser recuperados en la primera evaluación final (marzo 24) o en la segunda evaluación final (junio 24).

b.- Primera evaluación final (marzo 24)

Si en marzo 24 el alumno tiene alguna evaluación suspensa solo se examinará de los contenidos suspensos. Las pruebas de recuperación de evaluaciones serán similares a las realizadas durante la evaluación. Los contenidos de esta prueba versarán sobre los contenidos mínimos.

Las pruebas de recuperación requieren entregar los trabajos y actividades prácticas que el profesor señale como obligatorias en cada evaluación, si fuese necesario.

La ponderación de la prueba objetiva (escrita y/u oral) será de un 50% y los trabajos otro 50%. Para superar la prueba el alumno deberá alcanzar como mínimo una calificación positiva igual o superior a 5.

c.- Segunda evaluación final (junio 24)

A los alumnos que no hayan superado el módulo en la prueba de evaluación final (marzo 24) se les diseñará un plan de recuperación que podrá consistir en la realización de actividades prácticas o trabajos y/o prueba objetiva (examen escrito y/u oral) necesarias para aprobar el mismo.

La ponderación de la prueba objetiva será de un 50% y los trabajos un 50%. Para superar la prueba el alumno deberá alcanzar como mínimo una calificación positiva igual o superior a 5. La prueba versará sobre los contenidos mínimos exigibles.

Los alumnos con el módulo suspenso, después de la segunda evaluación final (junio 24), se examinarán de ese módulo a lo largo del curso siguiente (en las fechas que se establezcan). La materia a evaluar será la que se impartió en el curso anterior y la prueba versará sobre los contenidos mínimos exigibles.

7. FRAUDES EN LAS PRUEBAS

Se consideran prácticas fraudulentas en las pruebas de evaluación o en la presentación de trabajos académicos evaluables en el Departamento de Comercio y Marketing del IES "Las Llamas" las siguientes conductas:

1. Copiar los escritos de otros compañeros en los exámenes y otras pruebas de evaluación del procedimiento de aprendizaje del estudiante.
2. Transmitir a otros compañeros información, por vía oral o escrita y por cualquier medio, incluidos los electrónicos, durante la realización de un examen o prueba de evaluación que deba realizarse individualmente y que se refiera al contenido de la prueba, con el fin de defraudar.
3. Realizar un examen o prueba de evaluación de cualquier tipo suplantando la personalidad de otro estudiante, así como concertar o aceptar dicha actuación por parte del suplantado.
4. Utilizar materiales escritos no autorizados o medios telefónicos, electrónicos o informáticos para acceder de manera fraudulenta a datos, textos o informaciones de utilización no autorizada durante una prueba de evaluación y relacionados con la misma.
5. Mantener encendidos y al alcance cualesquiera medios telefónicos, electrónicos o informáticos durante la realización de una prueba evaluable, salvo que por el profesor se haya expresado la posibilidad de hacer uso de ellos durante el desarrollo de la misma.
6. Introducir en el aula de examen o lugar de la prueba de evaluación dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos cuando haya sido prohibido por los profesores responsables de las pruebas.
7. Acceder de manera fraudulenta y por cualquier medio al conocimiento de las preguntas o supuestos prácticos de una prueba de evaluación, así como a las respuestas correctas, con carácter previo a la realización de la prueba, y no poner en conocimiento del profesor responsable el conocimiento previo casual de dicha información.
8. Acceder de manera ilícita o no autorizada a equipos informáticos, cuentas de correo y repositorios ajenos con la finalidad de conocer los contenidos y respuestas de las pruebas de evaluación y de alterar el resultado de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.
9. Manipular o alterar ilícitamente por cualquier medio las calificaciones académicas.
10. Negarse a identificarse durante la realización de un examen o prueba de evaluación, cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.
11. Negarse a entregar el examen o prueba de evaluación realizado cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.
12. Plagiar trabajos, esto es, copiar textos sin citar su procedencia o fuente empleada, y dándolos como de elaboración propia, en los textos o trabajos sometidos a cualquier tipo de evaluación académica.
13. Cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, sin citar su procedencia, en cualquier trabajo sometido a evaluación académica.

14. Infringir cualesquiera otras normas establecidas con carácter obligatorio para la realización de los exámenes o pruebas de evaluación por parte del profesor responsable.

CONSECUENCIAS DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

- La comisión de las conductas fraudulentas descritas anteriormente comportará para los autores y, en su caso, para los cooperadores necesarios la nulidad de la prueba o procedimiento de evaluación correspondiente, con la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0.
- Excepcionalmente, el profesor responsable podrá acordar otra calificación distinta, de manera justificada, si considera que el supuesto fraude o práctica prohibida es leve o poco relevante y afecta solo parcialmente al resultado de la prueba.
- Asimismo y en función de las circunstancias concurrentes, las conductas anteriormente descritas podrán ser consideradas faltas, ya sea conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 30/2017, de 11 de mayo, y dar lugar a la instrucción de un expediente disciplinario.
- Determinadas prácticas fraudulentas de especial gravedad podrían ser incluso constitutivas de delitos, en cuyo caso la Dirección del centro tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes y del Ministerio fiscal.